

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Quito, 03 de julio del 2013
Oficio No. 00580-2013-DIRG-G

Ingeniero
Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR EJECUTIVO
INCOP
Presente.-

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA 04 JUL. 2013 16:35 HORA
FIRMA: [Firma]

1 CD
GWBAL

De mi consideración:

En relación con el proceso de **Licitación Pública Nacional LPN-DIGERCIC-BID-047-2013 PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA"**, con un presupuesto referencial de USD 1.439.530,12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12/100), debiendo añadirse el 12% del IVA, y el plazo de ejecución del contrato es de 180 días calendario, plazo que correrá a partir de la entrega del anticipo, razón por la cual expreso lo siguiente:

La Comisión Técnica para gestionar procesos de Licitación Pública Nacional de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en sesión de Martes, 02 de julio del 2013, de conformidad con el Art. 49 de la LOSNCP, aprobó los pliegos precontractuales del proceso de la referencia, los mismos que con la RESOLUCIÓN No.00389-DIGERCIC-CT-BID-2013 de 02 de julio del 2013, fueron autorizados por el Director General, en ejercicio de la atribución prevista en el Art. 20 del Reglamento General de la LOSNCP.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se dé a conocer en el Portal, en forma de PUBLICACIÓN, el día viernes 05 de julio del 2013 la resolución de inicio del proceso en mención, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2487/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 "Convocatoria" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, además publicará esta información en la página web de la institución: www.registrocivil.gob.ec.

Atentamente,


Jorge Mario Montaña Prado
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Adjunto: CD

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RESOLUCIÓN No.00389- DIGERCIC-CT-BID-2013



JORGE MARIO MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, con fecha 15 de julio del 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones, se designó a JORGE MARIO MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que, la Comparación de Precios para la Adquisición de obras, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID.

Que, con fecha 14 de junio de 2012, mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, suscrita por Jorge Mario Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL, en su artículo 4, reforma artículo 1 conformación de Comisión Técnica encargada de llevar adelante los procesos de adquisición de obras bienes y servicios (Diferentes a los de consultoría), financiados con recursos del Banco

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No.00389- DIGERCIC-CT-BID-2013

Interamericano de Desarrollo, del contrato de préstamo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase de Masificación”.

Que, con fecha 18 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-1834-DGDOI, suscrito por Mario Guerrero, Coordinador Técnico de Infraestructura, solicita a Oswaldo López, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, la ejecución del proceso **“CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA”**.

Que, con fecha 21 de junio de 2013, mediante sumilla inserta en el memorando No. 2013-1999-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, autoriza los términos de referencia correspondientes a la **“CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA”** por un valor de USD 1.439.530,12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12/100), más IVA.

Que, con fecha 24 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-218-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, solicita a Nancy Corrales, Directora Financiera (E), la certificación económica y presupuestaria correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA”** por un valor USD 1.439.530,12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 12/100), más IVA.

Que, con fecha 27 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-516-PRE-GF, suscrito por Nancy Corrales, Directora Financiera (E), certifica a Oswaldo López Vargas, Director de Gestión de Desarrollo Organizacional que para el presente proceso de contratación, existe la disponibilidad presupuestaria No. 75.01.07.00.1 correspondiente a CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES (préstamo 4070-BID) por el valor de USD \$ 1.298.017,53 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100) sin IVA, partida No. 84.01.03.00.1 correspondiente a MOBILIARIOS (préstamo 4070-BID) por el valor de USD \$ 55.347,46 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 46/100) sin IVA y partida No. 84.01.04.00.1 correspondiente a Maquinarias y Equipos (préstamo 4070-BID) por el valor de USD \$ 86.165,13 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 13/100) sin IVA.

Que, con fecha 02 de julio de 2013, mediante Acta No. 1 de inicio de proceso, validación de pliegos, establecimiento de cronograma estimado de fechas y aprobación de extracto a ser publicado suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se acogen las observaciones realizadas a los pliegos, se establece el cronograma estimado de fechas, aprueban el extracto a ser publicado y por decisión unánime **RECOMIENDAN** al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación el inicio del proceso: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-DIGERCIC-BID-047-2013 PARA LA “CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA”**.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf.: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCIÓN No.00389- DIGERCIC-CT-BID-2013

Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-DIGERCIC-BID-047-2013 PARA LA "CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA", y aprobar los Pliegos del Proceso en mención.

Artículo 2.- El Llamado a Licitación para el referido proceso y la presente Resolución serán publicados en: la página de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec, para cuyo efecto ofíciese al Instituto Nacional de Compras Públicas; en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación: www.registrocivil.gob.ec, incluyendo los pliegos de la licitación; y en un medio escrito de amplia circulación a nivel nacional.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los


JORGE MARIO MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Llamado a Licitación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-DIGERCIC-BID-047-2013

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
(DIGERCIC)**

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN)**

**CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL PROYECTO: "AGENCIA DE ENROLAMIENTO DEL
CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA".**

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2487/OC-EC

- 1 Este Llamado a Licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fue publicado en el Development Business en el sitio WEB (www.devbusiness.com) en el mes de marzo de 2011, que consta en el Plan de Adquisiciones del Programa publicado en la página Web del BID (www.iadb.org)
- 2 La República del Ecuador ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo N° 2487/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa "Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación", para cuya realización se requiere, entre otras actividades, la construcción de la obra de infraestructura objeto de este Llamado a Licitación.
- 3 La Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación (DIGERCIC), Entidad Ejecutora del Programa, invita a los Oferentes elegibles de los países miembros del BID, a presentar ofertas selladas para la construcción de la obra de infraestructura de la nueva Agencia de la DIGERCIC:

El contratante es: LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN (DIGERCIC)

La Obra de Infraestructura es: la Agencia de Enrolamiento del Registro Civil, Identificación y Cedulación de la provincia de Pichincha, cantón RUMIÑAHUI, que se detalla a continuación:

REGIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	# VENTANILLAS	ÁREA TERRENO	ÁREA CONSTRUCCIÓN
Sierra	Pichincha	Rumiñahui	6 Cedulación y 5 Servicios	2003,00 m ²	778,30 m ²

Esta agencia funcionará en un edificio a construirse de 2 pisos, estructura metálica, cimientos de Hormigón Armado; con los servicios básicos de agua potable, aguas servidas e instalaciones eléctricas, los trabajos a realizarse incluyen: suministro e instalación de: I) Sistema Hidroneumático presurizado de agua potable; II) Sistema de Protección contra Incendios, III) Generador Eléctrico de Emergencia de 120 kva. Transformador trifásico tipo PAD MOUNTED 150 kva; IV) Sistemas electrónicos de voz y datos con cableado estructurado categoría 6A; video vigilancia; prevención de incendios; control de accesos y asistencias; V) Ascensor de dos paradas, 6 personas, 450 Kg. Además, sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica, suministro e instalación de puertas y ventanas, y el mobiliario para todo el edificio. Obras Exteriores: encespado, adoquinado de garajes, jardines exteriores, fuente agua, plaza al ingreso, garita de control, cerramiento de todo el perímetro del terreno, puerta de estacionamiento y puerta de control.

4. Con fecha 02 de julio de 2013 el Director General de la DIGERCIC, con Resolución No-XXX-DIGERCIC-CT-BID-2013, aprueba los Pliegos o Documentos de Licitación.

5. El plazo para su ejecución es de (180) días calendario y el presupuesto referencial es de USD \$ 1.439.530,12 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 12/100) DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, excluido el IVA. Las ofertas deberán tener un período de validez hasta la suscripción del contrato.
6. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
7. Los Pliegos o Documentos de Licitación, se encuentran adjuntos a esta convocatoria y están disponibles en el Portal de La DIGERCIC (www.registrocivil.gob.ec). El Llamado a Licitación (Convocatoria) está también publicado en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. No se requiere pago alguno de inscripción para participar en la licitación. El Oferente que resulte adjudicatario del Contrato, una vez recibida la notificación de la adjudicación, de conformidad con el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública pagará la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100 CTVS. (USD\$1.439,53).
8. Los requisitos de calificaciones incluyen la demostración de capacidad legal, capacidad financiera (activos líquidos y/o accesos a líneas de crédito), capacidad técnica y experiencia en construcción de Obras de infraestructura comparables a las licitadas. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales.
9. Los interesados podrán solicitar a través de la Secretaría de la Comisión Técnica de la DIGERCIC aclaraciones sobre los documentos de licitación hasta el día 10 de julio de 2013, las aclaraciones se pueden realizar a través del siguiente correo electrónico: programa.modernizacion@registrocivil.gob.ec. Las respuestas a las aclaraciones se las hará conocer a través de la publicación que realizará la Secretaría de la Comisión Técnica, en el sitio de Internet de la DIGERCIC (www.registrocivil.gob.ec) hasta el 15 de julio de 2013.
10. La oferta debe presentarse por la totalidad del alcance de la Licitación.
11. Las ofertas contenidas en un solo sobre (original y dos copias) se recibirán en la Secretaría General de la DIGERCIC, ubicada en la Avenida Amazonas N10-14 y Avenida Naciones Unidas, Edificio La Previsora, hasta las 15h00 del día 29 de julio del 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. La Comisión Técnica de la DIGERCIC se reunirá a las 16h00 horas del mismo día para proceder, en acto público, a la apertura de las ofertas.
12. Los Oferentes domiciliados en el país que participen individualmente o en Consorcio deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores (RUP) conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Si un Oferente extranjero resultare adjudicatario, deberá Registrarse en el RUP y domiciliarse en el Ecuador en forma previa a la suscripción del Contrato.
13. Se requiere que los Oferentes presenten una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, por lo que los Oferentes no deben adjuntar una Garantía de Seriedad de la Oferta. El Oferente adjudicado, en forma previa a la suscripción del Contrato, deberá presentar las siguientes garantías en una de las formas establecidas en los numerales 1 y 2, del artículo 73 y 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: i) de fiel cumplimiento del Contrato; ii) La garantía del ciento por ciento del valor del anticipo deberá ser presentada previo al pago del anticipo una vez notificado por la DIGERCIC este evento; y, además, iii) las correspondientes garantías técnicas para los bienes a ser suministrados e instalados.
14. La evaluación de las Ofertas se efectuará aplicando los parámetros de análisis y evaluación previstos en los Documentos de Licitación.
15. Los pagos de los trabajos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias No.75.01.07.00.1 correspondiente a Construcciones y Edificaciones; No.84.01.03.00.1 correspondiente a Mobiliarios;

- No.84.01.04.00.1 correspondiente a Maquinarias y Equipos; contra presentación de planillas mensuales.
Se otorgará un anticipo del 70% del valor del contrato.
16. La DIGERCIC puede declarar desierto o cancelar el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.
 17. La presentación así como los costos de preparación de las ofertas es de exclusiva responsabilidad de los Oferentes.
 18. Se adjunta cronograma tentativo de actividades precontractuales.

Quito, 05 de julio de 2013



JORGE MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL

